MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES
GRUPO SOPORTE Y APOYO ADMIRATIVO

Nro. GS-2026-006934/SUDIE -GUSAP – 20.1

Santa Rosa de Viterbo, 23 de julio 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 finca villa Elvia vereda el Tun Tún
Vélez, Santander

Asunto: envío informe de supervisión y documentación de pago PN ESVEL 58-7-10037-26

Teniendo en cuenta que mediante comunicación oficial GS-2026-005574-ESVEL del 19 de junio de 2026, fui notificado como supervisor de contrato PN ESVEL 58-7-10037-26 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ ", respetuosamente me permito enviar a mi coronel la siguiente documentación para adelantar el trámite de pago, así:

1. Informe de supervisión
2. Constancia de recibido a satisfacción
3. Factura Nro FEJR-176
4. Certificación paz y salvo aporte parafiscales
5. Planilla aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria

Atentamente,

Subintendente **CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE**
Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ESREY

Elaboró: SI. CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE
Responsable SG-SST ESREY
Grupo Soporte y apoyo Admirativo

Revisó: SI. CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE
Responsable SG-SST ESREY
Grupo Soporte y apoyo Admirativo

Fecha de elaboración: 23/07/2026
Ubicación: D:\SGSST2026\5. ESTUDIO PREVIO SGSST\FUMIGACION\INFORME DE SUPERVSION Y RECIBIDO DE SATISFACION

Carrera 2 08 98 Santa Rosa de Viterbo
Teléfono 3102449786
esrey.sgsst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	Velez, 23 de julio de 2026
Unidad:	Escuela de Policía Rafael Reyes
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	contrato PN ESVEL 58-7-10037-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	FUMIPLAGAS R.P NIT: 1057464477-9 Representante legal: JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO CC. 1.057.464.477 Calle 4 # 6-7 Ramiriquí-Boyacá Teléfono: 3112911437 – 3227124142 Correo electrónico: fumiplagasrp@gmail.com Ramiriquí-Boyacá
NIT del contratista:	1057464477-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ ". LOTE 2
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 13.400.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución:	• El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual se establecen los meses relacionados para realizar las actividades objeto del contrato así:

<table>
<tr><td></td><td>

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Servicio1: (JUNIO) fumigación y control de plagas - 21,690 m² metros cuadrados aproximadamente LOTE 2 – ESREY – de acuerdo a especificaciones técnicas.

Servicio: (NOVIEMBRE)
fumigación y control de plagas - 21,690 m² metros cuadrados aproximadamente LOTE 2 – ESREY – de acuerdo a especificaciones técnicas.
</td></tr>
<tr><td>Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)</td><td>No aplica</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución y/o entrega</td><td>Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY), ubicada en la carrera 2 N.° 8-98, municipio de Santa Rosa de Viterbo, Boyacá, donde se realizó la prestación del servicio de fumigación en las áreas establecidas.</td></tr>
<tr><td>Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X</td><td>FUMIPLAGAS R.P</td></tr>
<tr><td>Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:</td><td>Subintendente CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE
Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ESREY</td></tr>
<tr><td>Fecha de entrega certificada:</td><td>23/06/2026 al 10/07/2026</td></tr>
<tr><td>Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026</td><td>

Unidad	Recurso	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESREY	10	Prestación de servicios para la fumigación y control de plagas en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez mayor general Manuel José López Gómez ". Lote 2.	$ 6,700,000.00	$ 6,700,000.00		$ 6,700,000.00

</td></tr>
<tr><td>Acta de recepción de bienes</td><td>No aplica</td></tr>
</table>

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEJR-176|	08/07/2026	$ 6,700,000.00		$ 6,700,000.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 6,700,000.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas de acuerdo al primer pedido realizado, se verificó condiciones técnicas de los elementos de acuerdo a lo establecido en el contrato.

<table>
<tr><th>No.</th><th>Obligación Contractual o especificación técnica</th><th>CUMPLIO Si__ No___</th><th>Observaciones y Evidencias</th></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Fumigación de áreas de la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicado en la carrera 2 Nª 8 - 98 en Santa rosa de Viterbo Boyacá, se efectuará con Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente, Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos y Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm. Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7. 0..

<table>
<tr><th>EDIFICACIONES</th><th>APROXIMADOS AREA M²</th></tr>
<tr><td>Bloques administrativos</td><td>13.000</td></tr>
<tr><td>Bodegas de Talleres</td><td>1.400</td></tr>
<tr><td>Aulas externas</td><td>2.800</td></tr>
<tr><td>Estadero de estudiantes:</td><td>750</td></tr>
<tr><td>Piscina y gimnasio</td><td>600</td></tr>
<tr><td>Alojamientos parte externa</td><td>2.800</td></tr>
<tr><td>Baños externos</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Centro de acopio de residuos</td><td>140</td></tr>
<tr><td>TOTAL, APROXIMADOS M²</td><td>21.690</td></tr>
</table>

Todas la zona verde y jardines que se encuentren dentro de la escuela ESREY.

Nota: en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el Armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual.

El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Piretrinas naturales.</td><td>SI</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la fumigación en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY), realizándose la intervención de las áreas programadas conforme a las condiciones y requerimientos establecidos.</td></tr>
</table>

2.2	**REALIZAR DIAGNÓSTICO INICIAL Y PRESENTAR PLAN DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, el cual debe ser presentado al supervisor del contrato una semana antes de dar inicio a la ejecución del contrato: • Contemplar las técnicas y productos más acordes a utilizar y las recomendaciones. • Establecerá el tiempo requerido para desarrollo de cada servicio. • Relacionar las áreas a intervenir y procedimiento a realizar. • Tener en cuenta el **procedimiento de control a realizar a las áreas o instalaciones a intervenir:** **Control de Microorganismos:** (Bacterias, Virus, Hongos), se efectuará fumigación en el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlar colonias de microorganismos al interior y exterior de las mismas, realizada mediante nebulización con MONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION. El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros. **Control de plagas:** Se realizará fumigaciones de plaguicidas destinados a matar, repeler, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. Control de insectos y/o plaga / vector plaga: aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Carabinaros Provincia de Vélez. Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores y se debe realizar métodos, acorde a los resultados del diagnóstico se estudiara si se requiere utilizar métodos mecánicos para el control de estos vectores usando medios mecánicos como trampas, rejas, mallas o anjeos e implementación de estructuras que impidan el acceso a las instalaciones por parte de insectos y roedores. Se requiere fumigación especializada énfasis en las áreas donde se encuentran: • Los **Archivos de Gestión Documental:** realizar tratamiento por combustión controlada, controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben no deben ser genéricos. **Armerillo, almacenamiento de explosivos y munición**, procedimiento de fumigación se realizará con mecanismos manuales, controlando insectos y roedores.	SI	

<table>
<tr>
<td>2.3</td>
<td>
CRONOGRAMA:

Acorde a lo establecido en la Guía Sistema Integrado de Conservación – SIC y la Guía para la Implementación del Plan de Saneamiento Básico SGSST de la Policía Nacional, donde se establece que se debe realizar fumigaciones de manera semestral, y teniendo la extensión de zona verde y los antecedentes mostrados en los boletines del ministerio de salud frente a los casos de dengue hemorrágico se solicita realizar 2 veces al año así;
<table>
<tr><th>LUGAR</th><th>SERVICIOS</th><th>CANT/ UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th></tr>
<tr><td>ESREY</td><td>02</td><td>2/fumigaciones y control de plagas - 21.690 m². metros cuadrados aproximadamente</td><td>• Primer servicio fumigación y control de plagas en el mes de junio.
• Segundo servicio mes de fumigación y control de plagas en el mes de noviembre</td></tr>
</table>
</td>
<td>NO</td>
<td>Teniendo en cuenta que le hace falta una fumigación en el mes de noviembre.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.4</td>
<td>
REQUISITO DEL PERSONAL:

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO - LOTE 2

El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno asociada a los niveles técnicos, tecnólogos o universitarios según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:

➢ Servicio de fumigación (2 operarios)

• (02) Dos aplicadores de plaguicidas con su respectivo carnet vigente para la presentación de la oferta y ejecución del futuro contrato expedido por la secretaria de salud (Presentar en la oferta certificados).

• Se debe presentar de cada uno de los aplicadores certificado de un curso en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades en Salud Pública (o Manejo Seguro de Plaguicidas), con una intensidad mínima de 60 horas, expedidos por el SENA u otra institución de educación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111, 112 y su capítulo XIV del decreto 1843 de 1991 “por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”.

Para tal efecto deberá allegar y aportar con la propuesta para cada persona del personal propuesto, los siguientes documentos:
</td>
<td>SI</td>
<td>Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.</td>
</tr>
</table>

	• Hoja de Vida con soportes. • Cedula ciudadanía • Fotocopia legible de los diplomas, actas de grado o constancias de estudio con el fin de verificar formación académica. • Carta de compromiso para trabajar con el oferente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar. Nota: Teniendo en cuenta que el cronograma de trabajo establece fechas diferentes para cada servicio, será posible vincular a los operarios en más de una ocasión, siempre que cumplan con el perfil requerido. Esta situación deberá ser informada al supervisor del contrato, remitiendo la información correspondiente junto con los respectivos soportes. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL- LOTE 2** El proponente debe garantizar que el personal presentado cuenta con experiencia especifica MINIMA DE UN AÑO servicio de exterminación y fumigación para el control de plagas, insectos y roedores. (Presentar en la oferta certificados).		
2.5	**PERMISOS O LICENCIA: LOTE 2** El oferente deberá presentar junto con su oferta COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO expedida por la secretaria de salud departamental de (Boyacá), así mismo presentara en su oferta certificación donde se compromete a que los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, acorde a lo establecido por el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
2.6	**INFORME FINAL Y CERTIFICACION:** El oferente de presentar después de cada fumigación y control de plagas, un (1) informe del procedimiento efectuado y elementos utilizados en el proceso, así mismo debe entregar una vez finalizado los servicios certificados de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución. Nota: el informe debe contar con evidencia fotográfica, procedimiento, elementos y productos, utilizados en la fumigación y control de plagas en las instalaciones.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
2.7	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1843 de 1991 “por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas”, mediante el cual se regula el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas que generan alto riesgo en la salud de la comunidad.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
2.8	El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación por escrito donde se compromete a utilizar técnicas y productos	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

	específicos para el control profesional de plagas (insectos, roedores) según la necesidad planteada diagnostico efectuado a las instalaciones (aspiración manual, aspersión motorizada, termonebulización en caliente, estaciones de cebo, trampas mecánicas y engomadas, geles, repelentes electrónicos, aplicación de gas, pulverizadores espolvoreados y pastas), debiendo plasmar los métodos efectuados en el certificado de fumigación que se debe entregar una vez de efectúen los servicios.		
2.9	El oferente certificara que se compromete a cumplir con lo estipulado en la circular No 0249 del 26 de diciembre de 2023 la cual indica: PARA: Empresas Aplicadoras de Plaguicidas que ofertan y prestan servicios en el Departamento de Boyacá. La Secretaria de Salud de Boyacá en cumplimiento de los lineamientos del sistema de integrado de gestión documental de la Gobernación de Boyacá se permite dar a conocer el trámite para la solicitud concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas; según lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, en los artículos: Artículo 103. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS. Toda empresa, persona natural o jurídica que se dedique a aplicación terrestre de plaguicidas en forma manual o mecánica en áreas pecuaria, o agrícola, en vehículos, edificaciones, productos almacenados o no, o área pública, deberá cumplir las normas sobre medidas preventivas y de seguridad al tenor de lo dispuesto en el Decreto 614 de 1984, las disposiciones contenidas en el presente Decreto y aquellas relacionadas con el respectivo tipo de actividad, originarias de los Ministerios de Salud y Agricultura, según el caso. Artículo 104. DE LA LICENCIA SANITARIA. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente. DE LAS EMPRESAS APLICADORAS. Artículo 105. DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL. La empresa aplacadora de plaguicidas deberá destinar para sus operaciones un local que reúna mínimo los siguientes requisitos en cuanto a instalaciones, edificaciones y servicios; a) Espacio adecuado para administración y atención al público, debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas; b) Área de almacenamiento de materia prima con estantería y divisiones que garanticen adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación; c) Área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección; d) Área de preparación de productos, con suficiente ventilación hacia área libre y de fácil lavado; e) Cuarto con guardarropas de doble compartimiento, para uso de los operarios; f) Ducha y servicios sanitarios; g) Área para el lavado de maquinaria, equipos y ropas contaminadas, tratamiento de desechos y residuos con instalaciones separadas; h) Área para botiquín y utilería; i) Demás	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

	requisitos que la autoridad competente determine mediante disposición legal pertinente. Artículo 106. DE OTROS REQUISITOS. Las empresas aplicadoras y los locales a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir además con lo establecido en los artículos 48, 50, 54, 55, 57 y 62 y los Capítulos XII, XIII y XVI del presente Decreto. Artículo 107. DE LA DOTACION. El Propietario o representante legal de la Empresa está obligado a dotar de los equipos y elementos de protección personal e indumentaria a los operarios, conforme lo dispuesto en el Capítulo XIV. Artículo 108. DE LA ASISTENCIA TECNICA. Toda empresa aplicadora de plaguicidas en vegetales almacenados, área agrícola, pecuaria y forestal, deberá contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Agricultura quien debe estar inscrito en la Regional del ICA. Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, deberán contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite título universitario y capacitación y entrenamientos específicos, quien debe estar inscrito en la Dirección Seccional de Salud. Parágrafo. La asistencia técnica debe estar respaldada por un contrato de asesoría no inferior a 40 horas mensuales, según tamaño de la Empresa y número de empleados. Artículo 109. DEL ASISTENTE TECNICO. El asistente técnico de las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, para acreditar idoneidad y capacitación y entrenamiento específicos en el uso y manejo de plaguicidas deberá tomar y aprobar un curso teórico práctico de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV del presente Decreto. Para conocer sobre inscripción de asistente técnico se dio a conocer Circular 382 de noviembre del 20221 y lo estipulado en el Artículo 110. DE LAS FUNCIONES DEL ASISTENTE TECNICO. Artículo 111. DE LOS OPERARIOS. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente. Parágrafo. Para la refrendación del Carné a que se refiere el presente artículo las empresas someterán a estudio y consideración los documentos que acrediten la idoneidad de los operarios y los demás que sean solicitados por la autoridad competente. Artículo 114. DE LOS PLAGUICIDAS. Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II. Y las demás que sean contempladas en este Decreto. Para efectos de otorgamiento del concepto sanitario para empresas aplicadoras de		

	plaguicidas ante la Secretaría de Salud, este proceso se realizará a través del correo electrónico contactenos@boyaca.gov.co y/o salud.ambiental@boyaca.gov.co allegando los siguientes documentos para revisión y expedición concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas, los cuales formarán parte del expediente de la empresa inscrita: *Requisitos para el otorgamiento concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas: Realizar Solicitud a la Secretaria de Salud de Boyacá Dirección de Promoción y Prevención en Salud a la dirección electrónica contactenos@boyaca.gov.co y/o salud.ambiental@boyaca.gov.co donde especifique si es inscripción o renovación de certificación de empresas aplicadoras y manipuladoras de plaguicidas, especificando a su vez si los documentos adjuntos del año anterior están vigentes o existe alguna modificación. 1. Para inscripción por primera vez adjunte formato M-GS-PP-F-144 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS totalmente diligenciado. Anexar los documentos de esta lista de chequeo en PDF separados, marcados tal y como aparece en la lista. Enviar todos los documentos en carpeta comprimida (WinZip u otro) marcada con el nombre de la empresa aplicadora de plaguicidas. 2. Fotocopia reciente del certificado de cámara de comercio indicando la representación legal de la empresa. 3. Fotocopia de la célula de ciudadanía del representante legal. 4. Fotocopia del certificado de localización favorable (uso del suelo vigente) emitido por planeación municipal. 5. Fotocopias de carné de operarios que prestan sus servicios como aplicadores de plaguicidas expedidos por la autoridad sanitaria. 6. Concepto ocupacional con aptitud para aplicación de plaguicidas 7. Fotocopia de afiliación del personal de la empresa ante EPS y ARL 8. certificado inscripción de asistente técnico ante secretaria de salud de Boyacá según circular 382 del 24 de noviembre 2021 9. Fotocopia de contrato de trabajo mínimo de 40 horas al mes con asistente técnico 10. Contar con vehículo al servicio de la empresa aplicadora de plaguicida el cual debe exhibir el símbolo internacional de peligro no menor a 20x50 cm en pintura reflectiva. 11. Plan de gestión del riesgo de desastres 12. Programa de seguridad y salud en el trabajo 13. Análisis de riesgo por tarea 14. Programa de mantenimiento de equipos. 15. Protocolo para aplicación de plaguicidas (antes, durante y después), con planillas de registro, manifiestos de aplicación y comunicación de instrucciones e indicaciones, diagnóstico para verificación de condiciones físico sanitarias 16. Plan y manejo integral de disposición final de envases y empaques pos consumo. 17. Contrato con gestor externo para eliminación de residuos peligrosos generados en las instalaciones de la empresa 18. Protocolo para atención de derrames 19. Verificación de envió de informes trimestrales por parte del asistente técnico a secretaria de salud de Boyacá.		

Firma_____

Subintendente **CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE**

Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ESREY

Supervisor del contrato PN ESVEL 58-7-10037-26

GS – 2026 – 006933 **ESREY- GUSAP. 20.1**

Santa Rosa de Viterbo, 23 de julio de 2026

Señora teniente coronel
RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN
Directora Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Kilómetro 1 Vía Vélez Barbosa
Vélez (Santander)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato PN ESVEL 58-7-10037-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**23/06/2026**	**Hasta**	**23/07/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicación Oficial No. GS-2026-005574-ESVEL del 19 de junio de 2026, la señora Teniente Coronel RUBY LEONOR PINZÓN PINZÓN obrando en calidad de Directora de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Policía Rafael Reyes.

1. **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: 0 entrega**

2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0
Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	**Contrato Nro.** PN ESVEL 58-7-10037-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ ". LOTE 2
Contratista	FUMIPLAGAS R.P NIT: 1057464477-9 Representante legal: JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO CC. 1.057.464.477 Calle 4 # 6-7 Ramiriquí-Boyacá Teléfono: 3112911437 – 3227124142 Correo electrónico: fumiplagasrp@gmail.com Ramiriquí-Boyacá
Representante legal	JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 13.400.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($ 13.400.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y firma del acta de inicio, hasta el 10 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas mínimas, para lo cual se establecen los meses relacionados para realizar las actividades objeto del contrato así: **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **Servicio1: (JUNIO)** fumigación y control de plagas - 21,690 m² metros cuadrados aproximadamente LOTE 2 – ESREY – de acuerdo a especificaciones técnicas. **Servicio: (NOVIEMBRE)** fumigación y control de plagas - 21,690 m² metros cuadrados aproximadamente LOTE 2 – ESREY – de acuerdo a especificaciones técnicas.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	23/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica

Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se mantuvo comunicación permanente con el contratista, con el fin de coordinar y establecer la fecha de ejecución de la fumigación, atendiendo las especificaciones técnicas y demás parámetros establecidos en el contrato.
- El día 28 se llevó a cabo la fumigación de las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY), iniciando las labores a las 08:00 horas, con el fin de realizar el control de plagas y la desinfección de las áreas programadas, dando cumplimiento a las actividades establecidas para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar dentro de la institución.
- El día 10 de julio de 2026, el contratista Fumiplagas RP, a través del correo electrónico fumiplagasrp@gmail.com, remitió el informe de actividades ejecutadas y la factura correspondiente, adjuntando los respectivos soportes documentales para su verificación y trámite.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.Cumplir con el objeto contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
3.Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

"ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la "ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
10. Cumplir con las obligaciones y los compromisos frente al sistema de gestión ambiental establecidas en el anexo de las condiciones técnicas del contrato con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
11. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en lo establecido en la	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

Resolución N°168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación , los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta , se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público , mediante la cual se implementa el SISTEMA FACTURACION ELECTRONICO DEL SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 DEL MINISTERIO de hacienda y Crédito Público , mediante la cual se implementa el PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVES DEL SIIF NACION.		
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Fumigación de áreas de la Escuela de Policía Rafael Reyes ubicado en la carrera 2 Nª 8 - 98 en Santa rosa de Viterbo Boyacá, se efectuará con Plaguicidas piretroides de amplio espectro para el control de artrópodos y piretroide de rápida acción, insecticida y efecto repelente, Rodenticida para el control de toda especie de roedores sinantrópicos y Líquido transparente. Composición: Mezcla de sales de amonio cuaternarias y de doble cadena alquílica. Concentración: 4400 ppm. Densidad: a 25 °C (kg/l) 0.980 - 1.020. pH (Directo): 6.0 - 7. 0..

<table>
<tr><th>EDIFICACIONES</th><th>APROXIMADOS AREA M²</th></tr>
<tr><td>Bloques administrativos</td><td>13.000</td></tr>
<tr><td>Bodegas de Talleres</td><td>1.400</td></tr>
<tr><td>Aulas externas</td><td>2.800</td></tr>
<tr><td>Estadero de estudiantes:</td><td>750</td></tr>
<tr><td>Piscina y gimnasio</td><td>600</td></tr>
<tr><td>Alojamientos parte externa</td><td>2.800</td></tr>
<tr><td>Baños externos</td><td>200</td></tr>
<tr><td>Centro de acopio de residuos</td><td>140</td></tr>
<tr><td>TOTAL, APROXIMADOS M²</td><td>21.690</td></tr>
</table>

Todas la zona verde y jardines que se encuentren dentro de la escuela ESREY.</td><td>SI</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la fumigación en las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY), realizándose la intervención de las áreas programadas conforme a las condiciones y requerimientos establecidos.</td></tr>
</table>

	Nota: en las instalaciones del archivo, se deberá aplicar fumigación específica para ácaros; la fumigación que se realice en el Armerillo y los lugares de almacenamiento de explosivos y munición debe ser realizada con maquina manual. El producto insecticida debe contar con el respectivo aval y registro de las entidades correspondientes y será de baja categoría toxicológica para el ser humano y animales domésticos, que no manchen piso, paredes o alfombras, no contaminantes biodegradables y que garanticen la inocuidad de los productos, así como la no afectación en la salud de las personas, el producto insecticida debe tener un ingrediente activo. Piretrinas naturales.		
2	**REALIZAR DIAGNÓSTICO INICIAL Y PRESENTAR PLAN DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, el cual debe ser presentado al supervisor del contrato una semana antes de dar inicio a la ejecución del contrato: • Contemplar las técnicas y productos más acordes a utilizar y las recomendaciones. • Establecerá el tiempo requerido para desarrollo de cada servicio. • Relacionar las áreas a intervenir y procedimiento a realizar. • Tener en cuenta el **procedimiento de control a realizar a las áreas o instalaciones a intervenir:** **Control de Microorganismos:** (Bacterias, Virus, Hongos), se efectuará fumigación en el área total de las instalaciones, en lo que respecta a la desinfección, para controlar colonias de microorganismos al interior y exterior de las mismas, realizada mediante nebulización con MONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACION. El desinfectante contiene un amonio cuaternario de quinta generación, con acción biocida superior, con un amplio espectro de eliminación de microorganismos como: virus, bacterias, hongos y mohos; específicamente: Escherichia coli, Salmonella typhimurium, Estafilococos, Estreptococos, Klebsiella pneumoniae, Pseudomonas tolaasi, Aspergillus niger, Candida albicans, entre otras especies. Destruye principalmente aquellos virus con envueltos (lipídicos) y de tamaño mediano o grande, para desinfectar superficies como pisos, paredes, techos, ventanas, mesones, suelas de zapatos entre otros. **Control de plagas:** Se realizará fumigaciones de plaguicidas destinados a matar, repeler, regular e interrumpir la proliferación de seres considerados plagas. Control de insectos y/o plaga / vector plaga: aplicación de insecticidas piretroides por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades y los sitios donde se requiera control de plagas insectos rastreros y voladores, aspersión con el fin de dejar residual en paredes, techos y lugares donde transiten plagas, al igual que cualquier vehículo vivo que transporte un germen infeccioso y que ponga en peligro a los habitantes de las instalaciones de la Escuela de Carabinaros Provincia de Vélez. Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: Aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores y se debe realizar métodos, acorde a los resultados del diagnóstico se estudiara si se requiere utilizar métodos mecánicos para el control	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

<table>
<tr><td></td><td>de estos vectores usando medios mecánicos como trampas, rejas, mallas o anjeos e implementación de estructuras que impidan el acceso a las instalaciones por parte de insectos y roedores.
Se requiere fumigación especializada énfasis en las áreas donde se encuentran:
• Los Archivos de Gestión Documental: realizar tratamiento por combustión controlada, controlar hongos, virus, bacterias y ácaros. Los productos a utilizarse en cada una de estas actividades deben no deben ser genéricos.
Armerillo, almacenamiento de explosivos y munición, procedimiento de fumigación se realizará con mecanismos manuales, controlando insectos y roedores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>CRONOGRAMA:
Acorde a lo establecido en la Guía Sistema Integrado de Conservación – SIC y la Guía para la Implementación del Plan de Saneamiento Básico SGSST de la Policía Nacional, donde se establece que se debe realizar fumigaciones de manera semestral, y teniendo la extensión de zona verde y los antecedentes mostrados en los boletines del ministerio de salud frente a los casos de dengue hemorrágico se solicita realizar 2 veces al año así;
<table><tr><th>LUGAR</th><th>SERVICIOS</th><th>CANT/ UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</th></tr><tr><td>ESREY</td><td>02</td><td>2/fumigaciones y control de plagas - 21.690 m². metros cuadrados aproximadamente</td><td>• Primer servicio fumigación y control de plagas en el mes de junio.
• Segundo servicio mes de fumigación y control de plagas en el mes de noviembre</td></tr></table></td><td>NO</td><td>Teniendo en cuenta que le hace falta una fumigación en el mes de noviembre.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>REQUISITO DEL PERSONAL:
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO - LOTE 2

El oferente debe acreditar el nivel de educación recibida por el personal que realizaría los servicios, la cual debe haber sido realizada en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación o secretaria de educación nacional o departamental por lo que debe ANEXAR por cada uno asociada a los niveles técnicos, tecnólogos o universitarios según corresponda, las respectivas certificaciones o diplomas de acuerdo con los siguientes requerimientos:

➢ Servicio de fumigación (2 operarios)

• (02) Dos aplicadores de plaguicidas con su respectivo carnet vigente para la presentación de la oferta y ejecución del futuro contrato expedido por la secretaria de salud (Presentar en la oferta certificados).

• Se debe presentar de cada uno de los aplicadores certificado de un curso en Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades en Salud Pública (o Manejo Seguro de Plaguicidas), con una intensidad mínima de 60 horas, expedidos por el SENA u otra institución de educación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 111, 112 y su</td><td>SI</td><td>Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.</td></tr>
</table>

	capítulo XIV del decreto 1843 de 1991 *"por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".* Para tal efecto deberá allegar y aportar con la propuesta para cada persona del personal propuesto, los siguientes documentos: • Hoja de Vida con soportes. • Cedula ciudadanía • Fotocopia legible de los diplomas, actas de grado o constancias de estudio con el fin de verificar formación académica. • Carta de compromiso para trabajar con el oferente en la ejecución del contrato, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar. Nota: Teniendo en cuenta que el cronograma de trabajo establece fechas diferentes para cada servicio, será posible vincular a los operarios en más de una ocasión, siempre que cumplan con el perfil requerido. Esta situación deberá ser informada al supervisor del contrato, remitiendo la información correspondiente junto con los respectivos soportes. **EXPERIENCIA DEL PERSONAL- LOTE 2** El proponente debe garantizar que el personal presentado cuenta con experiencia especifica MINIMA DE UN AÑO servicio de exterminación y fumigación para el control de plagas, insectos y roedores. (Presentar en la oferta certificados).		
5	**PERMISOS O LICENCIA: LOTE 2** El oferente deberá presentar junto con su oferta COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO expedida por la secretaria de salud departamental de (Boyacá), así mismo presentara en su oferta certificación donde se compromete a que los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, acorde a lo establecido por el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
6	**INFORME FINAL Y CERTIFICACION:** El oferente de presentar después de cada fumigación y control de plagas, un (1) informe del procedimiento efectuado y elementos utilizados en el proceso, así mismo debe entregar una vez finalizado los servicios certificados de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución. Nota: el informe debe contar con evidencia fotográfica, procedimiento, elementos y productos, utilizados en la fumigación y control de plagas en las instalaciones.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
7	El oferente deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1843 de 1991 "por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas",		

	mediante el cual se regula el almacenamiento, manejo y aplicación de insecticidas que generan alto riesgo en la salud de la comunidad.		
8	El oferente deberá presentar junto con su oferta certificación por escrito donde se compromete a utilizar técnicas y productos específicos para el control profesional de plagas (insectos, roedores) según la necesidad planteada diagnostico efectuado a las instalaciones (aspiración manual, aspersión motorizada, termonebulización en caliente, estaciones de cebo, trampas mecánicas y engomadas, geles, repelentes electrónicos, aplicación de gas, pulverizadores espolvoreados y pastas), debiendo plasmar los métodos efectuados en el certificado de fumigación que se debe entregar una vez de efectúen los servicios.	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.
9	El oferente certificara que se compromete a cumplir con lo estipulado en la circular No 0249 del 26 de diciembre de 2023 la cual indica: PARA: Empresas Aplicadoras de Plaguicidas que ofertan y prestan servicios en el Departamento de Boyacá. La Secretaria de Salud de Boyacá en cumplimiento de los lineamientos del sistema de integrado de gestión documental de la Gobernación de Boyacá se permite dar a conocer el trámite para la solicitud concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas; según lo establecido en el Decreto 1843 de 1991, en los artículos: Artículo 103. DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS. Toda empresa, persona natural o jurídica que se dedique a aplicación terrestre de plaguicidas en forma manual o mecánica en áreas pecuaria, o agrícola, en vehículos, edificaciones, productos almacenados o no, o área pública, deberá cumplir las normas sobre medidas preventivas y de seguridad al tenor de lo dispuesto en el Decreto 614 de 1984, las disposiciones contenidas en el presente Decreto y aquellas relacionadas con el respectivo tipo de actividad, originarias de los Ministerios de Salud y Agricultura, según el caso. Artículo 104. DE LA LICENCIA SANITARIA. Para realizar las actividades a que se refiere el artículo anterior en edificaciones, productos almacenados o no, vehículos y área pública, los interesados deberán obtener licencia sanitaria de funcionamiento expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva, cumpliendo los requisitos contemplados en el capítulo correspondiente. DE LAS EMPRESAS APLICADORAS. Artículo 105. DE LAS CONDICIONES DEL LOCAL. La empresa aplacadora de plaguicidas deberá destinar para sus operaciones un local que reúna mínimo los siguientes requisitos en cuanto a instalaciones, edificaciones y servicios; a) Espacio adecuado para administración y atención al público, debidamente aislado de las áreas de manejo, preparación y almacenamiento de plaguicidas; b) Área de almacenamiento de materia prima con estantería y divisiones que garanticen adecuada separación de productos y suficiente aireación, ventilación e iluminación; c) Área para almacenamiento y conservación de equipos, repuestos de aplicación y protección; d) Área de preparación de productos, con suficiente ventilación hacia área libre y de fácil lavado; e) Cuarto con guardarropas de doble compartimiento, para uso de los operarios; f) Ducha y servicios sanitarios; g) Área para el lavado de maquinaria, equipos y ropas	SI	Durante la ejecución del contrato se va a cumplir.

contaminadas, tratamiento de desechos y residuos con instalaciones separadas; h) Área para botiquín y utilería; i) Demás requisitos que la autoridad competente determine mediante disposición legal pertinente.

Artículo 106. DE OTROS REQUISITOS. Las empresas aplicadoras y los locales a que hace referencia el artículo anterior deberán cumplir además con lo establecido en los artículos 48, 50, 54, 55, 57 y 62 y los Capítulos XII, XIII y XVI del presente Decreto.

Artículo 107. DE LA DOTACION. El Propietario o representante legal de la Empresa está obligado a dotar de los equipos y elementos de protección personal e indumentaria a los operarios, conforme lo dispuesto en el Capítulo XIV.

Artículo 108. DE LA ASISTENCIA TECNICA. Toda empresa aplicadora de plaguicidas en vegetales almacenados, área agrícola, pecuaria y forestal, deberá contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Agricultura quien debe estar inscrito en la Regional del ICA. Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, deberán contar con la asistencia técnica de un profesional que acredite título universitario y capacitación y entrenamientos específicos, quien debe estar inscrito en la Dirección Seccional de Salud. Parágrafo. La asistencia técnica debe estar respaldada por un contrato de asesoría no inferior a 40 horas mensuales, según tamaño de la Empresa y número de empleados.

Artículo 109. DEL ASISTENTE TECNICO. El asistente técnico de las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados y área pública, para acreditar idoneidad y capacitación y entrenamiento específicos en el uso y manejo de plaguicidas deberá tomar y aprobar un curso teórico práctico de acuerdo a lo establecido en el Capítulo XIV del presente Decreto. Para conocer sobre inscripción de asistente técnico se dio a conocer Circular 382 de noviembre del 20221 y lo estipulado en el Artículo 110. DE LAS FUNCIONES DEL ASISTENTE TECNICO.

Artículo 111. DE LOS OPERARIOS. Las empresas aplicadoras de plaguicidas solo podrán emplear operarios que cumplan con los requisitos señalados en el Capítulo XIV en cuanto a capacitación y entrenamiento específicos y los demás pertinentes aplicables del presente Decreto, quienes expedirán "Carné de Aplicadores de Plaguicidas", documento que para su validez requiere refrendación por autoridad competente. Parágrafo. Para la refrendación del Carné a que se refiere el presente artículo las empresas someterán a estudio y consideración los documentos que acrediten la idoneidad de los operarios y los demás que sean solicitados por la autoridad competente.

Artículo 114. DE LOS PLAGUICIDAS. Las empresas aplicadoras de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, sólo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud, los cuales, a excepción de los rodenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de Categoría Toxicológica I y II. Y las demás que sean contempladas en este Decreto. Para efectos de

	otorgamiento del concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas ante la Secretaría de Salud, este proceso se realizará a través del correo electrónico contactenos@boyaca.gov.co y/o salud.ambiental@boyaca.gov.co allegando los siguientes documentos para revisión y expedición concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas, los cuales formarán parte del expediente de la empresa inscrita: *Requisitos para el otorgamiento concepto sanitario para empresas aplicadoras de plaguicidas: Realizar Solicitud a la Secretaria de Salud de Boyacá Dirección de Promoción y Prevención en Salud a la dirección electrónica contactenos@boyaca.gov.co y/o salud.ambiental@boyaca.gov.co donde especifique si es inscripción o renovación de certificación de empresas aplicadoras y manipuladoras de plaguicidas, especificando a su vez si los documentos adjuntos del año anterior están vigentes o existe alguna modificación. 1. Para inscripción por primera vez adjunte formato M-GS-PP-F-144 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS totalmente diligenciado. Anexar los documentos de esta lista de chequeo en PDF separados, marcados tal y como aparece en la lista. Enviar todos los documentos en carpeta comprimida (WinZip u otro) marcada con el nombre de la empresa aplicadora de plaguicidas. 2. Fotocopia reciente del certificado de cámara de comercio indicando la representación legal de la empresa. 3. Fotocopia de la célula de ciudadanía del representante legal. 4. Fotocopia del certificado de localización favorable (uso del suelo vigente) emitido por planeación municipal. 5. Fotocopias de carné de operarios que prestan sus servicios como aplicadores de plaguicidas expedidos por la autoridad sanitaria. 6. Concepto ocupacional con aptitud para aplicación de plaguicidas 7. Fotocopia de afiliación del personal de la empresa ante EPS y ARL 8. certificado inscripción de asistente técnico ante secretaria de salud de Boyacá según circular 382 del 24 de noviembre 2021 9. Fotocopia de contrato de trabajo mínimo de 40 horas al mes con asistente técnico 10. Contar con vehículo al servicio de la empresa aplicadora de plaguicida el cual debe exhibir el símbolo internacional de peligro no menor a 20x50 cm en pintura reflectiva. 11. Plan de gestión del riesgo de desastres 12. Programa de seguridad y salud en el trabajo 13. Análisis de riesgo por tarea 14. Programa de mantenimiento de equipos. 15. Protocolo para aplicación de plaguicidas (antes, durante y después), con planillas de registro, manifiestos de aplicación y comunicación de instrucciones e indicaciones, diagnóstico para verificación de condiciones físico sanitarias 16. Plan y manejo integral de disposición final de envases y empaques pos consumo. 17. Contrato con gestor externo para eliminación de residuos peligrosos generados en las instalaciones de la empresa 18. Protocolo para atención de derrames 19. Verificación de envió de informes trimestrales por parte del asistente técnico a secretaria de salud de Boyacá.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha el contrato se ha ejecutado sin ninguna novedad, contratiempo, retraso o incumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (140) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En atención a la guía compras estandarizadas grandes almacenes, numeral 1.9 y la cláusula del g) Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a los siguientes literales:

La POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ, realizara la cancelación o pago del valor correspondiente de acuerdo al servicio prestado y facturado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la factura electrónica (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

Nota 1: Los proveedores y/o contratistas deberá tramitar y tener en cuenta lo siguiente:

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
  Datos Estándar Factura
  Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.
  Datos del Emisor: en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.
  Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo, **con el asunto:**

  16-01-03-D07; **número del contrato**; **correo del supervisor**@correo.policia.gov.co
- Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.
  Código PCI o Identificación de la entidad: **16-01-03-D07**

  NIT: **804.003-971-7 ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ**

- Certificado de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.
- Copia del registro (RIT). (Registro Información tributaria – municipal).
- Copia del RUT actualizado a la vigencia del trámite de la cuenta. (si existe cambio en el RUT, como persona jurídica o cambio de régimen, informar la novedad a la supervisión, como requisito al trámite de la cuenta.
- Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

Nota 2: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez “Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor

a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC).

Nota 3: El oferente deberá cumplir a cabalidad con lo establecido en la Resolución No.168 del 01 de noviembre 2023" por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos , se adopta la versión 1.9 del anexo técnico electrónico de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia de facturación y los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular externa 042 del 26/12/2023 del Ministerios de hacienda y Crédito público, mediante la cual se implementa el sistema facturación electrónico del SIIF NACION y en la Circular Externa 002 del 08/01/2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el pago a beneficiario final a través del SIIF NACIÓN, en caso de que aplique.

Nota 4: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13,400,000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 6,700,000.00	50%
Valor total facturado	$ 6,700,000.00	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6,700,000.00	50%
Valor pagado	$ 0,00	00%
Valor pendiente de entrega	$ 6,700,000.00	50%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01	$ 6,700,000.00	08/07/2026	$ 6,700,000.00	FEJR-176	-	-	-

4.2 Entrada de bienes ()

El día 28 se llevó a cabo la fumigación de las instalaciones de la Escuela de Policía Rafael Reyes (ESREY), iniciando las labores a las 08:00 horas, con el fin de realizar el control de plagas y la desinfección de las áreas programadas, dando cumplimiento a las actividades establecidas para garantizar condiciones adecuadas de salubridad y bienestar dentro de la institución.

5. RECOMENDACIONES:

Se realizó la verificación de los insumos y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de la fumigación, conforme a las condiciones contractuales establecidas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO_	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **CHRISTIAN MANUEL PÁEZ YATE**
Responsable Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ESREY
Supervisor del contrato PN ESVEL 58-7-10037-26
Correo electrónico: christian.paezy@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213847893



FUMIPLAGAS R.P.

NIT: 1057464477-9

Bogotá Calle 71 A # 22-54 - Calle 4 N° 6 - 71 Ramiriquí Boyacá, correo
fumiplagasrp@gmail.com Teléfono 3112911437 - 3227124142

FUMIPLAGAS R.P.

NIT 1057464477-9

INFORME DE ACTIVIDADES PRIMER EVENTO

ESREY

Número del contrato: PN ESVEL MIC 047-20269

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LA ESCUELA DE CARAVINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" Y LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES. LOTE 2

Actividades Realizadas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Prestación de servicios de fumigación y control de plagas en las instalaciones de la escuela de Policía Rafael Reyes. LOTE 2 ESREY	1	UND	$ 6.700.000

Atentamente,

Julián Andrés Ruiz Pacheco

C.C:1.057464477 De Ramiriquí

R/L FUMIPLAGAS R.P.

NIT: 1057464477-9

Teléfono: 3112911437

Correo Electrónico: fumiplagasrp@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
8ae849b2d768d2ea100dcd54f928bfb23a5718d224cbafbb56908d755b7b304f8d88cb14260654352579d056e4993cff

Número de Factura: FEJR-176
Fecha de Emisión: 08/07/2026
Fecha de Vencimiento: 06/09/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES
Nombre Comercial: RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES
Nit del Emisor: 1057464477
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 3900

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Ramiriquí
Dirección: CR 5 4 13 BRR EL CARMEN
Teléfono / Móvil: 3112911437
Correo: julianruiz9215@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 804003971
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Vélez
Dirección: VDA TUN TUN SEC LAURELES KM 1
Teléfono / Móvil: 7564004
Correo: esvel.direc@policia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	115	PRIMER EVENTO 58-7-10037-26 PRESTACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA RAFAEL REYES LOTE 2 ES REY	NIU	1,00	$ 6.700.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.700.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
08/07/2026 22:09:14
Documento validado por la DIAN:
08/07/2026 22:09:15
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6700000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6700000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	6700000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6700000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.700.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.700.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.700.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 6.700.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107810875 Rango desde: 151 Rango hasta: 300 Vigencia: 2028-03-30

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220785801

(415)7707212489984(8020) 000014122078580 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 4 6 4 4 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 7 4 6 4 4 7 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Ramiriquí 5 9 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUIZ	PACHECO	JULIAN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUMIPLAGAS R. P.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Ramiriquí 5 9 9

41. Dirección principal: CR 5 4 13 BRR EL CARMEN

42. Correo electrónico: julianruiz9215@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 9 1 1 4 3 7	3 2 2 7 1 2 4 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 1 6 0 7 0 7	8 1 2 9	2 0 1 6 0 7 0 7		4 6 6 4	4 7 5 9	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-11-14 / 10:00:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220785801

(415)7707212489984(8020) **000014122078580 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 4 6 4 4 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	63. Formas asociativas	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	1 4 2 2 3 7	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220785801

(415)7707212489984(8020) **000014122078580 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 7 4 6 4 4 7 7	9	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0

162. Nombre del establecimiento: FUMIPLAGAS R.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Ramiriquí 5 9 9

165. Dirección: CR 5 4 13 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 3 7 3 6	2 0 1 6 0 9 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 9 1 1 4 3 7	2 0 1 7 0 3 2 9

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de dese 3 9 0 0

162. Nombre del establecimiento: FUMIPLAGAS R. P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CL 71 A 22 54

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 9 5 7 2 1 4	2 0 2 5 0 5 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 1 2 9 1 1 4 3 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Martes, 23 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO identificado(a) con CC 1057464477, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	92384449389	2017-11-02	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

FUMIPLAGAS R.P.

NIT 1057464477-9

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2°

Yo Julián Andrés Ruiz Pacheco, identificado con cédula de ciudadanía No.1057464477, en mi calidad de persona natural con NIT No. 1057464477-9 manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARL

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 09 días del mes de julio de 2026, en Ramiriquí Boyacá

FUMIPLAGAS R.P.

_____

Firma

Julián Andrés Ruiz Pacheco
Identificación No. 1057464477

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1057464477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 4 8 09	TELÉFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**4655634297**		TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/06/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997095537	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 0**	**$ 416.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 325.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 181.000
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 181.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																								PENSIÓN									SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1057464477	RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.450.000				NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.600.000	105746447	$ 181.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 922.000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1057464477
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JULIAN ANDRES RUIZ PACHECO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 4 8 09	TELÉFONO:	7400000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de saneamiento ambiental y otros serv
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4659948490**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997401480

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 0	$ 448.000
SUBTOTALES:										**$ 448.000**	**$ 0**	**$ 448.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.000	$ 0	$ 0	$ 350.000
SUBTOTALES:													**$ 350.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 350.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 194.900	$ 194.900	$ 0	$ 0	$ 194.900
SUBTOTALES:									**$ 194.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 194.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1057464477	RUIZ PACHECO JULIAN ANDRES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 2.600.000				NO								01-30										230201-PROTECCION	30	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.800.000	$ 350.000	$ 0	$ 350.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A	30	$ 2.800.000	105746447	$ 194.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 992.900

Planilla Pagada